

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Ambato el 26 de agosto de 1986 ante el Notario Tercero del cantón Ambato; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Encargada, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° de 16 SET. 1986

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número: TRESCIENTOS DOS (302), el 26 de septiembre de 1986.

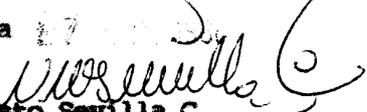
2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ricardo Callejas Chiriboga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/8'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/10'000.000,00

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/1'248.930,63; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/6'751.069,37.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas es la siguiente: Lcdo. Ricardo Callejas V., Ricardo Callejas Chiriboga, Lcdo. Gonzalo Callejas Ch., Patricio Callejas Chiriboga, Santiago Callejas Sevilla, Rodrigo Callejas Sevilla, Consuelo Callejas Sevilla y Rafael Callejas Sevilla.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía "RICARDO CALLEJAS VASCONEZ E HIJOS, CURTIDURIA TUNGURAHUA S.A.", es el de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/10'000.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 10000 inclusive; podrán emitirse títulos que representen una o más acciones, los cuales estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

Ambato, a 17 de Septiembre de 1986

Dr. Ernesto Sevilla C.
DELEGADO REGIONAL DE AMBATO
Ext. 449.8. IX. 86/PCNT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de AMBATO